

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 151-2020-ALC-MVES

Villa el Salvador, 07 de setiembre del 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza Nº 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades previnciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece entre sus atribuciones el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que "El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 097-2019-ALC/MVES de fecha 28 de febrero del 2019, ALL Superiories de designa a la Srta. Madeleine Inés Yucra Huauya, servidora de carrera sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Regimen del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 01 de Marzo del 2019;

Que, mediante Ordenanza Nº 435-MVES, publicada el 06 de setiembre del 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, a través de la cual, las funciones de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva, han sido asumidas por la Subgerencia de Recaudación, Control y Ejecutoría Coactiva, no existiendo la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva como Unidad Orgánica;

Estando a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Mejnicipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 07 de setiembre del 2020, la designación de la Srta. MADELEINE INES YUCRA HUAUYA, como SUBGERENTE DE EJECUTORÍA COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ello en virtud a lo establecido en la Ordenanza N° 435-MVES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Sita. MADELEINE INÉS YUCRA HUAUYA, servidora de carrera sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 07 de setiembre del 2020, deberá regresar a su plaza de origen, conforme lo establece el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe.).

BEGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECHTA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA CENERAL MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVN YN GO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Dramia Drinaina da Asturias da la Consordia